



Solicitud de apertura para establecimiento  
Comercial con venta de alcohol

Juan Carlos Cortés Vega  
Director de Comercio y Desarrollo Económico  
Presente.

El que suscribe \_\_\_\_\_ en calidad de  
**propietario** ( ) **representante legal** ( ), con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y con número telefónico  
\_\_\_\_\_ y/o correo electrónico \_\_\_\_\_; se dirige  
a usted de la manera más atenta para solicitarle la tenga a bien otorgar el permiso para apertura de  
un \_\_\_\_\_ establecimiento de **GIRO** **COMERCIAL**  
\_\_\_\_\_ el cual tendrá como  
nombre \_\_\_\_\_, se encuentra en el domicilio  
\_\_\_\_\_.

Documentación	Marcar
Opinión favorable del Jefe de Manzana o del Agente Municipal según corresponda.	
Dos fotografías de la fachada y dos fotografías del interior del local o establecimiento;	
Croquis de ubicación	
Copia de identificación oficial;	
Copia de la Constancia de Situación Fiscal.	
Comprobante de domicilio o copia de contrato de arrendamiento	
Constancia de licencia de uso de suelo expedida por Desarrollo Urbano	
Constancia de no adeudo expedida por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (CMAS), en la cual deberá acreditarse que el contrato de servicios de agua potable es para giro comercial;	
Dictamen de seguridad emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal;	
Copia de las autorizaciones y/o licencias otorgadas por las autoridades competentes en materia de salud pública para los giros comerciales que lo requieran de acuerdo con lo que establecen las leyes federales y estatales correspondientes; (COFEPRIS)	
Anuencia por parte de los vecinos, mínimo 80%, con copia de <b>INE</b> , del lugar en donde se instale el negocio. (el escrito deberá especificar el giro de establecimiento y el horario de funcionamiento)	
En caso de instalación de discotecas, salones de fiestas o bailes, restaurantes o bares, con música de todo tipo o variedad, además de lo previsto en las fracciones que anteceden, deberán presentar la constancia emitida por la Dirección de Protección Civil municipal para acreditar que cuenta con el material aislante de sonido o el sistema apropiado para evitar la contaminación auditiva hacia el exterior.	
Para establecimientos que ofrezcan bebidas por copeo o en envase abierto. Constancia emitida por Jefe de Manzana o del Agente Municipal (en las congregaciones) de que éste se encuentra a <b>más de trescientos metros</b> de escuelas, centros deportivos y otros lugares de reunión de niñas, niños y adolescentes, templos e iglesias, así como hospitales y clínicas. (Art. 7, Reglamento Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave)	
En caso de que el negocio sea restaurante se debe anexar la carta de alimentos y bebidas con precios	

ATENTAMENTE

COATEPEC, VER A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

c.c.p.- Tesorería.

(Presentar copia en dos tantos en folder beige en la Dirección de Comercio y Desarrollo Económico)